



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 24 de Septiembre del 2016.

En el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota, Estado de México, siendo las 10:01 horas, del día veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciséis, y a efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se reúnen los CC. L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal; Lic. Juan González Ramírez, Síndico Municipal; C. Angelina De La Cruz Hernández, Primera Regidora; C. Leodan Robles Hermenegildo, Segundo Regidor; C. Margarita Martínez Cerón, Tercera Regidora; C. Juan Martínez Martínez, Cuarto Regidor; C. Cirila Ramírez González, Quinta Regidora; C. Roberto Vázquez Domínguez, Sexto Regidor; MVZ Arturo Leocadio Esteves Rojas, Séptimo Regidor; Lic. Blanca Elizabeth Rodea Hernández, Octava Regidora; Lic. Julio Cesar Núñez Bárcenas, Noveno Regidor y la Lic. Mayra Zuleima Zepeda Gómez, Decima Regidora, quienes se hacen acompañar de la Secretaria del Ayuntamiento para hacer constar la misma.

Primer Punto; lista de asistencia y declaración de quorum legal.

Para el desahogo del primer punto, en uso de la palabra la Lic. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, para que conforme al artículo 28, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se dé inicio con la Sesión de Cabildo y proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento de Chapa de Mota, quien procede a dar cumplimiento y al final da cuenta de la totalidad de los integrantes del cuerpo edilicio, por lo que la Presidenta Municipal declara la existencia de quórum legal y en consecuencia instala la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diez horas con dos minutos del día veinticuatro de Septiembre del año dos mil dieciséis, refiriendo que los acuerdos que de ella emanen serán válidos.

Segundo Punto; lectura y aprobación del orden del día.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión, quien da cumplimiento conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 15 de Septiembre de 2016.
4. Aprobación de la "Campaña de Regularización de pago del Impuesto Predial" consistente en la "Condonación del 100% del pago de Recargos del Impuesto Predial" a los contribuyentes en rezago.
5. Aprobación de gasto a ejercer, con motivo de la festividad de la Feria San Miguel Chapa de Mota 2016.
6. Asuntos generales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 24 de Septiembre del 2016.

7. Clausura de la sesión.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del pleno el orden del día en los términos en los que se les ha dado a conocer y por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, Estado de México, se aprueba el orden del día de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

Tercer Punto: Lectura y aprobación del acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 15 de Septiembre de 2016.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento dé lectura al acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha quince de septiembre de 2016, para conocimiento, aprobación y firma de los que en ella intervinieron. Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento realiza la lectura y al final el Cabildo en unanimidad de votos aprueba el contenido del acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el quince de septiembre de 2016 y proceden a firmar los que en ella participaron.

Cuarto Punto: Aprobación de la "Campaña de Regularización de pago del Impuesto Predial" consistente en la "Condonación del 100% del pago de Recargos del Impuesto Predial" a los contribuyentes en rezago.

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, la L.C. Leticia Zepeda Martínez Presidenta Municipal Constitucional, menciona que para dar atención a las solicitudes de la población y con la finalidad de apoyar la economía de las familias de Chapa de Mota, de que los contribuyentes del Impuesto Predial en rezago tengan una oportunidad para regularizar su situación fiscal, así como de buscar una mejor recaudación que se traduzca en mejores servicios públicos, como la seguridad, el alumbrado, entre otros; y sobre todo, la importancia de fortalecer las finanzas municipales para posteriormente regresar los beneficios a la población en obras y acciones tangibles que mejoren su calidad de vida, con fundamento en la fracción III del artículo 31 del Código Financiero del Estado de México, se solicita se apruebe la "CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL" consistente en la "CONDONACIÓN DEL 100% DEL PAGO DE RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL" a los contribuyentes en rezago. Informando que el periodo de la campaña será del 01 de octubre al 31 de diciembre del presente año, apersonándose en las oficinas que ocupa el área de Catastro Municipal, presentando los requisitos que le sean solicitados por el personal de la misma área. Enseguida se generan diversos comentarios y una vez culminados, el punto se somete a votación y por unanimidad de votos se desprenden los siguientes acuerdos:

ACUERDO PRIMERO__ - 2016. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal; el cabildo aprueba la "Campaña de Regularización de Pago del



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 24 de Septiembre del 2016.

Impuesto Predial" consistente en la "Condonación del 100% del Pago de Recargos del Impuesto Predial".

ACUERDO SEGUNDO__ - 2016. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal; se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento publicar en Gaceta Municipal; la aprobación de la "Campaña de Regularización de Pago del Impuesto Predial".

Quinto punto: Aprobación de gasto a ejercer, con motivo de la festividad de la Feria San Miguel Chapa de Mota 2016.

En uso de la palabra la L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Chapa de Mota, y para el desahogo del quinto punto del orden del día solicita la aprobación para ejercer hasta por una cantidad de \$ 650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), con motivo de la festividad de la Feria San Miguel Chapa de Mota 2016, a celebrarse del 25 de septiembre al 02 de octubre del año en curso. Enseguida la Presidenta Municipal hace referencia al programa que se pretende desarrollar en el marco de la feria, así como los gastos a realizarse por cada rubro. Acto seguido se vierten varios comentarios, y una vez aclaradas diferentes dudas el punto se somete a votación y por unanimidad de votos se genera el siguiente acuerdo:

ACUERDO ÚNICO__ - 2016. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal; el cabildo aprueba ejercer hasta por una cantidad de \$ 650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), con motivo de la festividad de la Feria San Miguel Chapa de Mota 2016, a celebrarse del 25 de septiembre al 02 de octubre del presente año.

Sexto punto: Asuntos generales.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento y para el desahogo del sexto punto, informa al pleno que no hay asuntos generales inscritos para abordar en la presente sesión.

Séptimo punto: Clausura de la Sesión.

Acto seguido y haciendo uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento se dirige a la Presidenta Municipal Constitucional y a los integrantes del Cabildo, para informar que han sido desahogados todos los asuntos del orden del día. Por lo que en uso de la palabra la Presidenta Municipal, menciona que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2016-2018 de Chapa de Mota, Estado de México, siendo las once horas con dieciséis minutos del día veinticuatro de Septiembre del año dos mil dieciséis, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 24 de Septiembre del 2016.

L.C. LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JUAN GONZALEZ RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ANGELINA DE LA CRUZ HERNANDEZ
PRIMERA REGIDORA.

C. LEDDAN ROBLES HERMENEGILDO
SEGUNDO REGIDOR

C. MARGARITA MARTÍNEZ CERÓN
TERCERA REGIDORA.

C. JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR

C. CIRILA RAMÍREZ GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA.

C. ROBERTO VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ
SEXTO REGIDOR.

MVZ. ARTURO LEOCADIO ESTEVES ROJAS
SÉPTIMO REGIDOR.

LIC. BLANCA ELIZABETH RODEA
HERNÁNDEZ
OCTAVA REGIDORA

LIC. JULIO CESAR NÚÑEZ BARCENAS
NOVENO REGIDOR.

LIC. MAYRA ZULEIMA ZEPEDA GÓMEZ
DÉCIMA REGIDORA.

HAGO CONSTAR

PROFRA. ANGELA CABALLERO LARA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.